



VISTO la propuesta presentada por el Decanato de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la creación de la Secretaría de Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas -UNRC; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado Proyecto se fundamenta en la necesidad de acompañar, asesorar y/o coordinar los procesos de planificación de las diferentes instancias de gobierno de la institución: Decanato, Consejo Directivo, Secretarías y Departamentos.

Que fue analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo quien considera: El documento integrado en sesión ordinaria Nro. 10 del Consejo Directivo, modalidad virtual, de fecha 07 de septiembre de 2021; en el que se detallan fundamentos y funciones de la estructura; Que el tratamiento de la propuesta fue girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo; Que Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas elevó nota de fecha 16 de septiembre de 2021 a la Comisión referida; Que, en la misma, se consigna que *“la reciente sustanciación del proceso electoral, suspendido en diversas ocasiones para elección de Decanatos, Vicedecanatos, Consejos Directivos y Consejo Superior, ha determinado la renovación de diversas estructuras organizativas que intervienen en la gestión cotidiana de la institución. Tal es el caso del Consejo Asesor de Planeamiento, integrado por los cinco Vicedecanos electos y con anclaje en la Secretaría de Planeamiento y Relaciones Institucionales de la UNRC”*; También que *“la participación de los decanos en el Consejo Superior de la UNRC y la continuidad de procesos tales como la Evaluación Institucional de la UNRC, la evaluación y decisiones sobre el impacto de la pandemia por Covid 19 y las consideraciones sobre el desarrollo e implementación de entornos virtuales en el proceso educativo resultan dinámicas que convocan la perspectiva de la planificación institucional como práctica determinante para la toma de decisiones”*; Finalmente, se solicita *“considerar la conformación de una estructura de gestión destinada a la significación de la Planificación Institucional, pero con las características de una Sub Secretaría dependiente, de manera directa, del Decanato y Vice Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas. La modificación sugerida tiende a promover un vínculo directo entre el trabajo de la Sub Secretaría y la dinámica cotidiana de estructuras tales como el Consejo Asesor y el Consejo Superior”*; Que ha tomado parte el área de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que mediante Despacho de fecha 20 de septiembre de 2021 la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Directivo sugiere: 1) Aprobar la creación de la Sub Secretaría de Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas, considerando fundamentos y funciones consignadas en el documento integrado en sesión ordinaria de Consejo Directivo nro. 10 y girado a tratamiento de Comisión de Interpretación y Reglamento; 2) Establecer las modificaciones pertinentes en la Resolución de Consejo Directivo 593/2019, de manera tal que la nueva estructura,



fundamentos y funciones se consignen debidamente en la normativa vigente; 3) Acondicionar las modificaciones de la Resolución Decanal N° 424/21, de manera tal que la Prof. Celina MARTINI resulte designada en el cargo de Sub Secretaria de Planificación Institucional; 4) De forma.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 21 de septiembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas la Subsecretaría de Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas, considerando fundamentos y funciones consignadas en el único Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento y consecuentemente con ello: Establecer las modificaciones pertinentes en la Resolución de Consejo Directivo N° 593/2019, de manera tal que la nueva estructura, fundamentos y funciones se consignen debidamente en la normativa vigente; Acondicionar las modificaciones de la Resolución Decanal N° 424/21, de manera tal que la Prof. Celina MARTINI (DNI N° 20.395.281), resulte designada en el cargo de Sub Secretaria de Planificación Institucional

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN CD N° 297/2021

SMP



ANEXO
Resolución CD N° 297/2021

Subsecretaría de Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas

Fundamentos

En la presente propuesta se describen las tareas a desarrollar en el marco de la Subsecretaría de Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas, con la finalidad de acompañar, asesorar y/o coordinar los procesos de planificación de las diferentes instancias de gobierno de la institución: Decanato, Consejo Directivo, Secretarías y Departamentos. Desde este supuesto de partida se hace necesario delimitar lo que desde esta propuesta se entiende por planeamiento y el alcance de las funciones de asesoramiento y coordinación.

El planeamiento es una herramienta de gobierno mediante la cual se preparan, deciden y producen acciones, por lo que se entiende que todos los actores de los equipos de gestión planifican. No se reduce a una función técnica de formulación de planes-documentos sino que se trata de un proceso complejo y continuo de discusión, reflexión, análisis y proyección que antecede y orienta las acciones institucionales. Tal como se sostiene en el Plan Estratégico Institucional de la UNRC es una "herramienta teórico-metodológica para pensar y crear la acción futura, mediando entre el conocimiento de la realidad sobre la que se quiere actuar y la acción que se pretende emprender. Otorga fundamento conceptual o racionalidad a la acción y potencial transformador al conocimiento. Articula la dimensión política de los procesos de gobierno (toma de decisiones en función de modelos o ideales educativos) con la dimensión administrativa (dimensión operativa que establece el cómo de las acciones planificadas)" (PEI-UNRC, 2007: 9).

El planeamiento es, esencialmente, una instancia de articulación entre:

- Decisiones políticas (decanato y consejo directivo) y la gestión (secretarías/departamentos).
- Conocimiento (diagnósticos, datos estadísticos explicativos, investigaciones y teorías) y acción prospectiva.
- Actores, funciones y diferentes instancias de decisión (secretarías, departamentos, directores de proyectos, etc.).
- Diferentes perspectivas contradictorias. El planeamiento sintetiza fuerzas, visiones a veces convergentes y otras veces en conflicto. Genera espacios de análisis, discusión y argumentación para explicitar diferencias y acuerdos.

Desde este marco de trabajo, asesorar no significa decidir por otros sino poner al servicio de quien gobierna conocimientos, habilidades, información, experiencias previas, alternativas, para facilitar las decisiones colectivas. Asesorar es acompañar, impulsar, sugerir, proponer, brindar elementos para el análisis.

Coordinar es un procedimiento que permite desarrollar políticas integrales y coherentes en dirección a las prioridades institucionales evitando inconsistencias, superposiciones y vacíos. Permite crear sinergias, asociaciones, complementaciones y colaboración entre actores y programas para el logro de objetivos acordados.



Funciones

Desde este posicionamiento conceptual y práctico se definen, entonces, las funciones de la Subsecretaría de Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas:

- Coordinar acciones para la Actualización y Revisión del Plan Estratégico Institucional de la FCH y sus respectivos DEPARTAMENTOS.
- Coordinar los procesos de autoevaluación institucional y evaluaciones externas/procesos de acreditación de carreras.
- Articular las acciones de gestión entre diferentes áreas, secretarías, departamentos, unidades académicas, y los organismos de decisión política encargadas de llevar adelante las diferentes funciones de la Facultad.
- Asesorar en la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos específicos que surgen de la gestión institucional.
- Participar en la formulación, evaluación y seguimiento de programas y proyectos compartidos con otras áreas y/o secretarías de la Facultad. (PIIMEI / PSC).
- Asesorar a equipos docentes en la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos específicos que surgen de convocatorias institucionales internas y/o externas.
- Articular relaciones entre la FCH y otras instituciones de carácter local, regional, nacional e internacional.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 29 de septiembre de 2021, 16:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210929-6154b93258964**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas